

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 46 Viernes 22 de febrero de 2019 Sec. IV. Pág. 9243

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

7263 BARCELONA

Doña Teresa Fernández Torruella, la Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia n.º 50 de Barcelona al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial,

Hago saber:

Número de asunto. Concurso consecutivo 12074/2018. Sección: A1.

NIG: 0801942120188182530.

Fecha del auto de declaración. 17/10/18.

Clase de concurso. Voluntario Abreviado Consecutivo.

Entidad concursada. Ramón Suris Serra, con 38791753E.

Administradores concursales.

Se ha designado como administrador concursal: JOAN ALIS GABERNET, de profesión Abogado. Dirección postal: Calle JULIÁN ROMEA, 8, despacho 4, Barcelona. Dirección electrónica: joanalis@icab.cat

Régimen de las facultades del concursado. Suspendidas.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un MES a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en Avenida Gran Via de les Corts Catalanes, 111, edifici C, planta 11 - Barcelona.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de procurador y asistidos de abogado (art. 184.3 LC). La personación se debe realizar en esta Oficina judicial.

Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en el Registro Público Concursal: www.registradores.org

Barcelona, 25 de octubre de 2018.- Letrada de la Administración de Justicia, Teresa Fernández Torruella.

ID: A190008787-1